



**ACUERDO No. CSJBOA17-610**

Lunes, 09 de octubre de 2017

*“Por medio del cual se suspende temporalmente el reparto al Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, y de conformidad con lo aprobado en la sesión extraordinaria del 9 de octubre de 2017 y,

**CONSIDERANDO**

Que por oficio del 2 de octubre de 2017, el presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, pone en conocimiento del Consejo Seccional de la Judicatura la situación administrativa que se presenta en el Despacho 003 de esa Corporación, debido a la ausencia del magistrado titular desde el pasado 25 de septiembre, sin que a la fecha se conociera si fue realizado nombramiento para su reemplazo por parte de la Corte Suprema de Justicia y que, consecuencia de lo anterior, se encuentran asuntos penales y constitucionales urgentes, pendientes de que sean resueltos, por lo que solicita la colaboración del Consejo, a efectos de encontrar una solución para la problemática planteada.

Que en reunión de la fecha, con el presidente de la Sala Especializada y la jueza coordinadora del Centro de Servicios Judicial del Sistema Penal Acusatorio, se acordó como solución temporal, la suspensión del reparto de los asuntos penales y constitucionales, por el término de un mes, como un tiempo prudencial, mientras se da el nombramiento del magistrado que asuma como titular del despacho.

Que el Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, faculta a los consejos seccionales de la judicatura la suspensión o disminución del reparto de uno o varios despachos, siendo el presente caso, meritorio para la buena prestación del servicio de administración de justicia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°: REPARTO. Suspende** el reparto de todos los asuntos al Despacho 003 de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, magistrado Taylor Ivaldi Londoño Herrera o quien haga sus veces, del 10 de octubre al 10 de noviembre de 2017.

**Parágrafo:** El reparto dejado de recibir, no será compensado, con el fin de que el nuevo magistrado, pueda resolver los asuntos urgentes asignados al despacho.

Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA17-610  
Lunes, 09 de octubre de 2017

**ARTÍCULO 2°: COMUNICACIONES.** Remitir copia del presente Acuerdo a la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, al Centro de Servicios Judicial del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, a los despachos involucrados, a las presidencias del Tribunal Superior del Distrito Judicial Cartagena y de su Sala Penal y al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y análisis Estadístico.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/Kcs